PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT: 252/24
FECHA: 04/07/2024
REFERENCIA: Contrato N° 33/23
PROPIETARIO: HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
Asiento: Juzgado de Primera Instancia de Hohenau

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242235/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 33/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr Hubert Reckziegel Gallas**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

a) Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----
b) El presente contrato; ----------
c) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242235). ----------
d) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones, Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"; ----------
e) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------
f) Resolución C.A. N° 81; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0005227** de fecha **01/07/2024** por un monto de **Gs.4.200.000 (*guaraníes cuatro millones doscientos mil*)** correspondiente al mes de **julio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. –

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT: 199/24
FECHA: 06/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 33/23
PROPIETARIO: HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
Asiento: Juzgado de Primera Instancia de Hohenau

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242235/2023 "RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 33/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr Hubert Reckziegel Gallas**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

a) Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----
b) *El presente contrato;* ----------
c) *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242235).* ----------
d) *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones, Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
e) *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
f) *Resolución C.A. N° 81;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0005220** de fecha **05/06/2024** por un monto de **Gs.4.200.000 (*guaraníes cuatro millones doscientos mil*)** correspondiente al mes de **junio** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. –

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT: 142/24
FECHA: 16/05/2024
REFERENCIA: Contrato N° 33/23
PROPIETARIO: HUBERT RECKZIEGEL GALLAS
Asiento: Juzgado de Primera Instancia de Hohenau

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242235/2023 " RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 33/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr Hubert Reckziegel Gallas**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

a) Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----
b) El presente contrato; ----------
c) La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242235). ----------
d) Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones, Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021"; ----------
e) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato; ----------
f) Resolución C.A. N° 81; ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0005213** de fecha **02/05/2024** por un monto de **Gs.4.200.000 (*guaraníes cuatro millones doscientos mil*)** correspondiente al mes de **mayo** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. –

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT: 97/24
FECHA: 05/04/2024
REFERENCIA: Contrato N° 33/23
PROPIETARIO: HUBER RECKZIEGEL GALLAS
Asiento: Juzgado de Primera Instancia de Hohenau

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al PAC **N° 402471/2021-RL1 PAC N° 7242235/2023 " RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LOS JUZGADOS DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPÚA",** y con respecto al Contrato N° 33/23, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr Hubert Reckziegel Gallas**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: -----
- ✓ *El presente contrato;* ----------
- ✓ *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471 y la Resolución N° 454 de fecha 14 de noviembre de 2023 (Renovación de locación PAC RL N° 7242235).* ----------
- ✓ *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 4441/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación de Inmuebles sus modificaciones, Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021";* ----------
- ✓ *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;* ----------
- ✓ *Resolución N° 176;* ----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0005204** de fecha **01/04/2024** por un monto de **Gs.4.200.000 (*guaraníes cuatro millones doscientos mil*)** correspondiente al mes de **abril** del ejercicio fiscal **2024**. ----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha. ----------

ES DICTAMEN. –

Abg. MAGALI VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa